

**RESOLUCION de 1 de julio de 2019, del Director General de Personal del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se publican los listados provisionales del personal docente no universitario seleccionado para disfrutar de un curso parcialmente retribuido sin prestación de servicios.**

Por Orden de 3 de abril de 2008, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, se establecieron las condiciones para el reconocimiento del derecho del personal docente no universitario al disfrute de un curso escolar sin prestación de servicios con retribución parcial en aplicación del Acuerdo de 29 de junio de 2006, de la Mesa Sectorial de Educación.

Concluido el plazo de presentación de solicitudes para el curso 2019/2020, y comprobados los requisitos de conformidad con la citada Orden de 3 de abril de 2008, y en uso de las competencias atribuidas por la normativa vigente, RESUELVO:

Primero. - Aprobar los listados que a continuación se relacionan:

- Listado provisional de aspirantes seleccionados para disfrutar de un curso parcialmente retribuido sin prestación de servicios, ordenado alfabéticamente.
- Listado provisional de aspirantes excluidos.

Segundo.- Ordenar la exposición de los listados indicados a partir del 1 de julio de 2019, en la página web del Departamento <http://www.educaragon.org>.

Tercero. - Los interesados dispondrán de un plazo de diez días naturales, contados a partir del día siguiente a la fecha de su publicación, para efectuar alegaciones. Asimismo, los interesados podrán presentar renuncia total a su solicitud, conforme al modelo anexo II publicado con la Orden de 3 de abril de 2008 (B.O.A. de 28 de abril) y en la misma página web.

EL DIRECTOR GENERAL DE PERSONAL  
Y FORMACIÓN DEL PROFESORADO



A handwritten signature in blue ink, consisting of a stylized 'T' followed by a horizontal line.

Fdo.: Tomás Guajardo Cuervo